



**ASPANIAS**  
FEAPS Castilla y León

ASOCIACIÓN de PADRES y FAMILIARES  
de PERSONAS con DISCAPACIDAD  
INTELLECTUAL o del DESARROLLO  
C/ FEDERICO GARCÍA 1  
09006 BURGOS  
TFNO.: 947 23 85 62  
FAX: 947 23 85 13  
APO. CORREOS 806  
09006 BURGOS  
C.I.F. G-09614069  
www.aspaniasburgos.org  
asociacion@aspaniasburgos.com

## **POLITICA DE SELECCIÓN DE EMPRESAS COLABORADORAS CON LA ASOCIACIÓN ASPANIAS, DE BURGOS**

La siguiente política de relación con empresas tiene como base los valores del Grupo Aspanias y los la propia Asociación Aspanias, de Burgos. La política desarrollada a continuación deberá ser respetada en todo momento por todas aquellas empresas que deseen colaborar con la Asociación Aspanias.

- 1.- Todas las empresas colaboradoras deberán respetar los derechos humanos, así como las normas internacionales de trabajo.
- 2.- Todas las empresas colaboradoras serán respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.
- 3.- Se valorará positivamente a aquellas empresas que respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad.
- 4.- No se realizarán colaboraciones con empresas incurso en procedimientos penales.
- 5.- No se realizarán colaboraciones con empresas que fabriquen, promuevan y/o potencien productos tabacaleros, alcohólicos y/o armamentísticos.
- 6.- Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración.
- 7.- Todos los acuerdos con empresas se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.
- 8.- Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.
- 9.- Todos los acuerdos de colaboración con empresas para proyectos plurianuales, deberán ser aprobados por el órgano de gobierno.

### **Entrada en vigor**

Los principios y directrices contenidas en esta Política de selección de Empresas Colaboradoras comenzarán a aplicarse en día siguiente a su aprobación por parte de la Junta Directiva.

Por todo ello, la Junta Directiva de la Asociación Aspanias, reunida en sesión ordinaria en fecha 16 de Enero de 2014 aprueba la presente Política de selección de Proveedores.

Burgos, a 16 de Enero de 2014

EL SECRETARIO

Fdo.: Sebastián Soto Figuero



Vº Bº  
EL PRESIDENTE

Fdo.: Antonio Tajadura Ortega